

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Se reconoce personería a la abogada **Lucia del Rosario Vargas Trujillo**, TP. 41.912, para actuar en nombre y representación de la entidad demandada **SEGUROS DE VIDA SURAMERIANA S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2020-00046